

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 406110039216 perteneciente a SANDOVAL DIAZ SEGUNDO WILFRIDO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
EG/10302/A.P.

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 406110005042 perteneciente a MAFLA LASSO JORGE EDUARDO de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
EG/10302/A.P.

**QUEDA ANULADO**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 406110030607 perteneciente a GOMEZ LLIVICOTA JOSE MIGUEL ANGEL de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
EG/10302/A.P.

**QUEDAN ANULADOS**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 401110084003 perteneciente a ANGEL CRISTOBAL GUEVARA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
#2017252(1)a.c.

**QUEDAN ANULADOS**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 101110120319 perteneciente a FRANCISCO GONZALO TAPIA RAMOS de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
#2017252(2)a.c.

**QUEDAN ANULADOS**  
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros No. 401110018077 perteneciente a CARLOS PUCACHAQUI de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.  
#2017252(3)a.c.

diendo a su ubicación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.  
#2017189(2)a.c.

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 090073150-0 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.  
#2017189(3)a.c.



Se comunica al público que se va a proceder a renovar el siguiente cheque N° 439 Cta. Cle. N. 288085-7 VALOR \$ 33,04 girador MATEO JULIAN ESTRELLA DURAN, Beneficiario PILAR AGUILAR.  
#2017221(1)a.c.

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular la Libreta de Ahorros N. 1005457173 Beneficiario NARVAEZ ALVAREZ MARIA DEL CARMEN  
#2017221(2)a.c.

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a anular la Libreta de Ahorros N. 100550917 Beneficiario NARVAEZ ALVAREZ MARIA DEL C.  
#2017221(3)a.c.

El Banco del Pacífico comunica

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE PROFESIONALES ASOCIADOS CIA. LTDA. PROFESA.**

La compañía PROFESIONALES ASOCIADOS CIA. LTDA. PROFESA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1º de agosto del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.I.J.4069 de 14 AGO. 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600, dividido en 600 participaciones de US\$1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Ingeniería, diseño, planificación, construcción en general. Representación de empresas que se dediquen a las mismas actividades. Prestación de todos los servicios relacionados con la ingeniería civil y la arquitectura ....

Quito, 14 AGO. 2001.

**Dr. Carlos Ruales Palacios  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO  
DE COMPAÑIAS (E)**

gan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición a el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la Nueva Codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma, entre otros, el artículo Cuarto, referente al Objeto Social, al que se le agrega lo siguiente:

"ARTICULO CUARTO. OBJETO.- Representación de empresas nacionales o extranjeras importación, exportación y comercialización de cualquier clase de mercadería."

"ARTICULO SEPTIMO.- DIRECCION Y ADMINISTRACION.- La compañía será dirigida por la Junta General y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente".

"ARTICULO DECIMO CUARTO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía corresponde al Presidente Ejecutivo o al Gerente, individual o conjuntamente."

DURACION.- El plazo de duración de la compañía es de 20 años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito actual de US \$2.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una

Quito, 09 AGO. 2001

**Dr. Eduardo Guzman Rueda.  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS**

eg/10301/A.P.

15 AGO 2001

2271101

15 AGO 2001

#2115A.R.